

CONDICIONES DE ALQUILER

UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO. – El arrendatario recibe en alquiler el vehículo y accesorios descritos en el anverso, en perfectas condiciones de funcionamiento y se compromete a conservarlos y conducir el vehículo, cumpliendo las normas del Código de la Circulación.

Queda expresamente prohibido:

- Transportar personas o mercancías, cuando ello implique directa o indirectamente el subarriendo del vehículo.
- Conducir el vehículo personas no autorizadas en el anverso.
- Conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad.
- Utilizar el vehículo para empujar o remolcar otros.
- Participar con el vehículo en pruebas deportivas.
- Manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente el Arrendador cualquier avería del mismo.
- El Arrendador podrá rescindir el presente contrato, en el momento que considere que el vehículo no es utilizado de la forma apropiada.

DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO. – El vehículo se devolverá en el lugar y fecha estipulada en el anverso. Cualquier alteración deberá ser previamente autorizada por el Arrendador. El incumplimiento de esta condición faculta al Arrendador a requerir judicialmente la devolución del vehículo.

CARGOS DEL ALQUILER. – El Arrendatario acepta pagar, además de los cargos por alquiler del vehículo e impuestos, determinados en las Tarifas vigentes, los ocasionados por la pérdida de llaves, herramientas y accesorios, reparaciones de pinchazos y repostaje erróneo del combustible; así como toda clase de multas y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico.

La aplicación de la tarifa convenida inicialmente queda supeditada a que la devolución del vehículo se realice en el lugar y fecha previstos.

SEGURO. – El seguro concertado por el Arrendador cubre al Arrendatario y conductores autorizados por la presente contrata la responsabilidad civil (daños a terceros) por cantidad ILIMITADA, fianza y defensa jurídica que pudiera exigirse al conductor en causa criminal.

No se considerarán como terceras personas a los efectos de seguro el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Arrendatario o conductor autorizado, así como sus socios y personas que tengan con las mismas relaciones de salario o dependencia. Quedan expresamente excluidos de la garantía de seguro, la pérdida, robo o daños causados a bienes transportados en el vehículo arrendado.

La responsabilidad del Arrendatario con respecto a los daños causados al vehículo arrendado **está totalmente cubierta** en todos los casos exceptuando los descritos posteriormente.

DATOS PERSONALES. – Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, el arrendador informa que los datos de carácter personal que figuran en el presente contrato podrán ser incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de prestar y ofrecer nuestros servicios y promociones, concediéndose el consentimiento expreso para el envío de comunicaciones comerciales por cualquier vía. Este consentimiento podrá revocarlo mediante los mecanismos establecidos para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición de sus datos de carácter personal, en cuyo caso podrá efectuar la comunicación bien personalmente en cualquiera de nuestras oficinas o bien mediante comunicación escrita dirigida al efecto a la dirección de nuestra empresa. Los datos no serán cedidos a otras personas, empresas u organizaciones.

RENTAL CONDITIONS

USE OF VEHICLE. - Renter receives the rented vehicle and accessories described on page one hereof in good condition, and undertakes to maintain and drive said vehicle carefully and in accordance with the regulations of "the Motor Traffic Code".

It is expressly prohibited:

- To carry passengers or goods, when this implies sub leasing vehicle directly or indirectly.
- The operation of said vehicle by any person who is not hereby authorised.
- To drive said vehicle when driver's physical condition is impaired by alcohol, drugs, fatigue or illness.
- To use the vehicle to propel or tow other vehicles.
- To use the vehicle for racing rallies, etc.
- To break the seal or interfere with the odometer Failure must be immediately notified to Lessor.
- The Lessor keeps the right to cancel this contract, when he considers that the renter is making an inappropriate use of the car.

RETURN OF VEHICLE. - Said vehicle will be returned to the place and on the date specified on page one hereof. Any alteration to the agreed place and date of car's return must be previously authorised by Lessor.

The unfulfilment on this condition entitles Lessor to demand in court the restitution of the vehicle.

RENTAL CHARGES. – Renter agrees to pay in addition to the rental charges and taxes stipulated in Lessor's valid tariff all expenses resulting from losing of keys, tools and accessories, repairs of flat tyres and wrong fuel refueling, as well as all fines and court costs for traffic and other legal violations caused through fault of Renter, during term of this agreement. The application of tariff originally agreed is subject to the return of the vehicle on the place and date stipulated hereby.

INSURANCE. - The car insurance provided by Lessor covers the Renter and driver authorised hereby against third party liability for UNLIMITED amount and Bad Bond in Spain.

Said policy does not cover for loss, theft or damage to any property transported in the vehicle

PERSONAL DATA. - In compliance with the provisions of the Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, the renter is pleased to inform you that your personal data will be added to our records in order to maintain, develop and manage our business relationship, which includes attention to your inquiries or requests for information or documentation. You expressly consent that your data can be processed by us for sending commercial information about our services, offers and promotions by any communication way. This consent could be changed, just you should contact us and confirm it.

Our records will not be provided to other people, companies or organizations.

No está cubierto por el seguro:

- Accidentes producidos bajo los efectos del alcohol o drogas
- Accidentes producidos por excesos de velocidad.
- Accidentes producidos por conducción negligente
- La paralización del vehículo a causa de accidente o averías no fortuitas.
- La retención o inmovilización del vehículo por las autoridades públicas y locales tanto nacionales como internacionales. En ambos casos, el Arrendatario indemnizará al Arrendador por los días de paralización de dicho vehículo a razón de tarifa diaria de kilometraje ilimitado más los correspondientes impuestos.

El Arrendatario puede suscribir un seguro contra accidente corporal, de acuerdo con las condiciones de la póliza y el pago de la misma correspondiente.

ACCIDENTES. - El Arrendatario tomará las siguientes medidas, en caso de accidente, sufrido con el vehículo arrendado.

- No reconocer o prejuzgar la responsabilidad del hecho.
- Obtener los datos completos de la parte contraria, cumplimentando el impreso facilitado con la documentación del coche, que remitirá urgentemente al Arrendador, llegando incluso a avisar telefónicamente en los casos de accidente grave.
- Notificar inmediatamente a las autoridades si existe culpabilidad de la parte contraria.

REPARACIONES. – El Arrendador se hará cargo de los gastos habidos durante el arrendamiento por engrases, cambios de aceite y pequeñas reparaciones (excepto pinchazos y repostaje erróneo del combustible) hasta un máximo de 60,00 Euros,- que deberán justificarse con los oportunos recibos o facturas. Será indispensable obtener la previa autorización del Arrendador para efectuar reparaciones superiores a 60,00 Euros,- o remolcar el vehículo.

RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR. - El Arrendador declara haber tomado las debidas precauciones para evitar fallos mecánicos del vehículo arrendado pero en caso de producirse éstos, no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que indirectamente pudieran causarse al Arrendatario como consecuencia de dichos fallos o averías.

JURISDICCIÓN. – Cualquier discrepancia que sugiera entre el Arrendado y el Arrendatario será el Juez competente el del lugar del cumplimiento de la obligación o el del domicilio del consumidor o usuario.

Renter's liability is fully covered

The insurance does not include:

- Accidents caused by negligent driving or under the influence of alcohol and drugs.
- Accidents caused by exceeding the speed limit,
- Immobilisation of the car for repairs or accident or retention of the car by the public authority, when this is due to the client's fault.

Renter may purchase insurance against accidental bodily injury in accordance with conditions of the Policy subscribed for this coverage, outlined in a separate brochure in accepting this insurance by signing in the space provided on page one hereof. Renter agrees with policy conditions and payment of the applicable charge.

ACCIDENTS. - Renter agrees to make the following action in case of accident:

- Not to admit liability or guilt.
- To obtain full details of parties involved and witnesses, filling in the form enclosed with the car's documents, which shall be forwarded immediately to Lessor. Serious accidents shall be reported immediately by telephone.

To notify the authorities immediately if another party's guilt has to be ascertained.

REPAIRS. - Lessor shall reimburse Renter of the cost of greasing, oil changing and minor repairs (except flat tyres and wrong fuel refueling) up to 60,00 Euros,- providing all bills and/or receipts to substantiate such expenses be furnished to Lessor.

Permission must be obtained from Lessor before carrying out major repairs over 60, 00 Euros,- or having said vehicle towed.

LESSOR'S LIABILITY. - Lessor has taken all precautions to prevent mechanical failure of said vehicle, but if such happens, the Renter hereby releases the Lessor of any liability for loss of or damage arising out of such failure, directly or indirectly.

JURISDICTION. - Should any difference arise between both parties, it could be used the courts placed in the same place of the rental company or the courts placed in the same place than the customer address.